



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PRIVADA QUE INDICA.

HUEPIL, 12 de Junio de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. El D.A. N°1355 N°1 letra i), de fecha 25.05.2015 que delega firmas en la persona de la Administradora Municipal, respecto de los procesos que rigen la Ley de compras pública.
- e. La Licitación Pública ID 3303-3-LP15, declarada Desierta mediante D.A. N°1021 de fecha 14.04.2015

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Tránsito de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Roberto Gómez de Huépil". Aprobada por Res. Exenta N°902 de fecha 16.09.2014 y Decreto Alcaldicio N° 1964 de fecha 30.09.2014. Programa FRIL 2014
- Las Bases Administrativas, EE.TT., planos, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Privada.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 13.1 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso, por 4 miembros.

DECRETO N° : 1508 /15/

1. **APRUEBESE** el llamado a Licitación Privada y las Bases Administrativas, EE.TT., planos y demás antecedentes, correspondientes bajo el ID N°3303-6-B215, para licitar la ejecución de obras del proyecto " **Mejoramiento Pavimentación Calle Roberto Gómez de Huépil**"
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303-6-B215, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes
 - **Secretario Municipal**
 - **Directora de Control**
 - **Director de Obras**
 - **Directora de Secplan**

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- SHSV/GPL/MIS/AVQ/ncr.